



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 18-TC-2012

VISTO: la factura B N° 0001-00010096 de la firma Dora Iglesias de Frei 23.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la realización de un Poder General de Juicio a favor del Asesor Letrado de este Tribunal de Contralor Dr. Diaz Mendizábal para intervenir en todas las actuaciones judiciales en las que se encuentre involucrado este Órgano de Control,
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Dora Iglesias de Frei Factura B N° 0001-00010096 por \$400,00

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestarias:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica \$230,00.-
11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Gastos Varios Sin Clasificar \$170,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Marzo de 2012.